

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ MORENO MEDINA

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> ESTHER POVEDA MARÍN

D. ENRIQUE FUENTES BLANC

D. ANTONIO DONATE NAVARRO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ

D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ

D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ

D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ

D<sup>a</sup> MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO

D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO

D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

D<sup>a</sup> JUANA M<sup>a</sup> MARÍN MUÑOZ

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a cinco de junio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

**Primero.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> JUANA MARÍA MARÍN MUÑOZ, CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Por la Sra. Secretaria General, se dio lectura a la credencial de Concejal de este Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D<sup>a</sup> JUANA MARÍA MARÍN MUÑOZ, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Ganar Caravaca IP, a las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Luis Martínez Arasa.

El Sr. Alcalde, cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, pasa a preguntar a D<sup>a</sup> JUANA MARÍA MARÍN MUÑOZ, si: «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (*Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas*).

La Sra. Marín Muñoz responde afirmativamente: prometo.

A continuación se le hace entrega de la credencial de Concejal, así como de la medalla identificativa oficial, siendo felicitada por todos los asistentes, y el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión.-

Los señores Portavoces de los Grupos Municipales, le dan la bienvenida a la nueva Concejal Sra. Marín Muñoz.-

**Segundo.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS ACTAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES A LA SESIONES: ORDINARIAS DE 30 DE ENERO, 6 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DE 2018. EXTRAORDINARIA, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE 24 DE ABRIL DE 2018.**

Se aprueba por unanimidad, las Actas del Pleno de la Corporación correspondientes a las sesiones: Ordinarias de 30 de enero, 6 de marzo y 2 de abril de 2018. Extraordinaria, y Extraordinaria y Urgente, de 24 de abril de 2018, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

**Tercero.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2018.**

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 29 de enero al 31 de mayo de 2018, cuyo detalle se indica a continuación:

<b>ALCALDÍA</b> (Nº 457, 879/2018)	2
<b>ÁREA ECONÓMICA</b> (Nº 123, 124, 126, 131, 134, 135, 137 A 144, 148 A 150, 159 A 164, 168, 169, 178, 185 a 187, 190, 192, 193, 200, 201, 204 a 208, 210, 211, 213, 215, 218 A 224, 227 A 239, 242, 246, 250, 251, 253, 254, 254 (BIS), 255, 257, 258, 268, 276, 290, 308, 312, 314, 315, 316, 317, 340, 346 a 348, 372, 373, 374, 375, 376, 402 a 411, 416, 417, 422, 423, 425, 430, 431, 436, 437, 439 a 443, 448, 452, 453, 459, 464, 466, 468 a 471, 475, 477, 478, 486 a 497, 499, 500, 501, 504, 508, 516, 518, 536, 538, 539, 540, 541, 544, 545, 546, 547, 551, 553, 554, 556, 557, 558, 559, 562, 563, 564, 565, 569 a 576, 578, 579, 581 a 589, 591, 592, 595, 596, 602, 603, 605, 606, 608, 614 a 616, 645 a 659, 662 A 667, 669, 670, 670 BIS, 671, 672, 673, 675 a 684, 686, 687, 688, 688 BIS, 689, 691, 692, 693, 694, 701 A 705, 707, 715, 727, 728, 730, 737, 739, 744 BIS, 745, 750, 751, 752, 753, 757, 758, 760 A 765, 770 a 775, 780, 789, 792 a 794, 799, 809, 826, 834, 835, 842, 843, 844, 851, 852, 855, 865, 869 a 874, 893, 895, 1199, 1200, 1201, 1203, 1205, 1211, 1213 a 1220, 1222, 1235, 1236, 1238, 1239, 1241 a 1243, 1245, 1246, 1252, 1254, 1255, 1257, 1258, 1263, 1264, 1266, 1267, 1268, 1275 a 1284, 1289, 1290, 1298, 1300 a 1302/2018)	351
<b>COMERCIO</b> (Nº 147/2018)	1
<b>CULTURA</b> (Nº 127, 341, 345, 465, 549, 594, 778, 824, 1291/2018)	9
<b>DEPORTES</b> (Nº 613, 821, 1212 /2018)	3
<b>DESARROLLO LOCAL</b> (Nº 632/2018)	1
<b>EDUCACIÓN</b> (Nº 454, 800/2014)	2
<b>EMPLEO</b> (Nº 194 a 198, 214, 244, 249, 325 a 327, 451, 455, 456, 472, 473, 474, 526, 527, 529, 530, 590, 617, 699, 714, 797, 801/2018)	27
<b>FESTEJOS</b> (Nº 320 a 322, 358, 359, 360, 361, 604, 846 a 849/2018)	12
<b>HACIENDA</b> (Nº 458, 685/2018)	2

<b>INTERVENCIÓN</b> (Nº 158, 165, 167, 309, 310, 367, 421, 447, 460, 461, 466, 600, 622, 726, 742, 746, 798, 836, 864, 891, 897, 1233, 1288/2018)	23
<b>MATRIMONIO CIVIL</b> (Nº 854 (BIS)/2018)	1
<b>POLICÍA LOCAL</b> (Nº 610/2018)	1
RECURSOS CONSTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS (Nº 156, 166, 256, 502, 503, 777/2018)	6
<b>RECURSOS HUMANOS</b> (Nº 113 A 122, 125, 152, 172 a 177, 202, 203, 245, 248, 272, 332, 333, 335, 336, 337, 363, 426, 427, 484, 485, 505, 507, 509, 510, 510 BIS, 511, 512, 513, 514, 515, 537, 612, 623, 624, 625, 643, 690, 695, 696, 698, 732, 733, 754, 755, 782 a 788, 790, 791, 815, 823, 825, 868, 875, 1230, 1231, 1232, 1292 a 1295, 1304/2018)	79
<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b> (Nº 209, 240, 252, 266, 267, 269 A 271, 292, 305, 311, 330, 331, 334, 338, 343, 355, 356, 365, 412, 415, 418, 419, 433, 438, 444, 445, 534, 535, 543, 555, 631, 633, 634, 635, 637, 641, 660, 668, 838 a 841, 867, 1204, 1210, 1223/2018)	47
<b>SECRETARÍA</b> (Nº 129, 130, 133, 136, 153, 154, 157, 180, 191, 199, 212, 216, 217, 225, 243, 247, 259, 260, 277, 278, 279 a 288, 293 a 299, 306, 307, 313, 318, 323, 324, 328, 339, 342, 344, 357, 364, 366, 377, 378, 414, 424, 428, 432, 434, 435, 446, 449, 462, 463, 476, 479, 483, 506, 517, 523, 524, 525, 528, 532, 542, 548, 550, 552, 577, 593, 598, 607, 609, 611, 630, 638, 639, 640, 642, 661, 674, 706, 708, 709, 710, 712, 713, 716, 717, 724, 725, 731, 734, 735, 736, 738, 740, 741, 743, 747, 756, 759, 779, 795, 796, 802 a 806, 810, 822, 833, 837, 850, 853, 876, 877, 878, 890, 896, 1224 a 1229, 1234, 1237, 1240, 1244, 1296, 1297, 1299, 1303/2018)	143
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b> (Nº 151, 170, 171, 179, 261 a 265, 273 A 275, 368, 369, 370, 371, 379 a 399, 519, 520, 521, 522, 523, 560, 561, 566, 567, 580, 597, 599, 626 A 629, 729, 748, 749, 766 A 769, 807, 808, 816 a 820, 827 a 832, 856 a 861, 880 a 889, 898, 1247 a 1251, 1265, 1269 a 1274, 1285 a 1287/2018)	94
<b>SERVICIOS SOCIALES</b> (Nº 146, 226, 241, 413, 568, 700, 718 A 723, 866, 1256, 1259 a 1262/2018)	18
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b> (Nº 128/2018)	1
<b>TRÁFICO</b> (Nº 182, 183, 184, 188, 289, 300 a 304, 319, 400, 401, 480, 481, 482, 618 a 621, 811 a 814, 1206 a 1209/2018)	28

<b>URBANISMO</b> (Nº 132, 145, 155, 181, 189, 291, 329, 362, 420, 429, 450, 498, 533, 601, 636, 644, 711, 744, 776, 781, 845, 854, 892, 894, 899 a 1198, 1202, 1221, 1253/2018)	327
<b>TOTAL</b>	<b>1178</b>

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**Cuarto.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2018.**

La Sra. Secretaria General da lectura al informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 1º trimestre de 2018, que literalmente dice:

**"INFORME**

**PRIMERO.-** *Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:*

*Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los*

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

**"3.** Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

**4.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

**TERCERO.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en 30 días.

**CUARTO.-** Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante **el PRIMER TRIMESTRE de 2018:**

Se han realizado 605 pagos por un importe de 384.134,69 euros, dentro del periodo legal de pago y 761 pagos por un importe de 1.121.049,05 euros fuera de ese periodo.

Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre quedaban pendientes de pago 1.415 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 1.574.464,99 euros y 1.365 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 2.146.603,48 euros.

El **Periodo Medio de Pago (PMP)** del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el primer trimestre de 2018 es de 97,07 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 118,72 días y el de operaciones pendientes de pago de 88,26 días

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

**QUINTO.-** De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Presidente**, se procede a dar cuenta del informe trimestral de morosidad, ya que ha asumido la competencia de la Concejalía de Hacienda, tras la salida del Equipo de Gobierno de la Concejala D<sup>a</sup> Julia Giménez Marín, por motivos personales. Previamente da las gracias a la anterior Concejala de Hacienda por el trabajo realizado así como a la Intervención y Tesorería municipales.

Explica igualmente que se trata de informar a los caravaqueños de la gestión realizada en este sentido, considerando que se está llevando a cabo una buena gestión, reduciendo el plazo de pago a proveedores, en 128 días en 6 meses, y que se ha conseguido al reducir la deuda, siendo algunas de las deudas muy antiguas, y se ha conseguido con el plan de saneamiento puesto en marcha, con un gran esfuerzo económico para ello. Indica la deuda a proveedores existente, que se ha reducido con respecto al trimestre anterior. Su voluntad es evitar gastos superfluos. Se está trabajando y se están viendo los resultados, para que Caravaca pueda salir adelante, afrontando la deuda millonaria que no se afrontaba.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, le indica al Sr. Presidente que se trata de una obligación legal, aunque a la vez un ejercicio de transparencia. Se alegran de que se reduzca el plazo de pago a proveedores. Todavía que por llegar a los treinta días que indica la Ley. Pero se está en el buen camino. Espera que el debate sea distinto cada trimestre, y no sea reiterativo como hasta ahora.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, felicita al Pueblo de Caravaca porque con su esfuerzo en el pago del IBI, IVTM y otros se ha conseguido este logro. Aunque aún queda por llegar al plazo legal de 30 días de pago a proveedores. Cuando se consiga les felicitara. Cree que algo ha tenido que ver el trabajo realizado por la oposición, para que se adopten medidas para conseguirlo, porque al principio de la Legislatura se aportaban datos que no eran ciertos. Les felicita porque se haya conseguido pagar al Consorcio de Extinción de Incendios, al Consorcio

de Residuos y a Cespa, y espera por ello que en el próximo trimestre se reducirá más aún el plazo de pago a proveedores. Vuelve a preguntar por las medidas adoptadas para la recaudación municipal tras la ruptura del contrato con la Agencia Regional de Recaudación, y quiere saber cómo se encuentra la liquidez de la Caja Municipal. Se refiere a que los proveedores pueden pedir intereses de demora, si se sigue retrasando el pago más de treinta días. Confían en que haya un compromiso expreso del Sr. Alcalde para que antes de que acabe la Legislatura se pueda pagar a los proveedores en un plazo inferior a 30 días.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, considera que no es un acto de transparencia traer al Pleno este informe trimestral, sino una obligación legal. Su Grupo siempre se alegra de las buenas noticias para los ciudadanos, como en este caso. Se debería de haber debatido las causas por las que se disparó el plazo a proveedores en esta Legislatura. Le surgen dudas del plazo de pago a proveedores, porque algunos le comentan que se retrasa el pago a un año. Se deberían establecer unos planes claros de hacienda, que no ha sido así. Considera que el Equipo de Gobierno gobierna de cara a la Oposición, y debe ser de cara a los ciudadanos, y considera que este es el problema. Lo importante sería que la mejora de la economía si fuera real les llegará a los ciudadanos, en la resolución de sus problemas, y el pago a los proveedores. Considera que el Equipo de Gobierno no tenía un plan de Hacienda establecido porque al principio de la Legislatura le ofreció la Concejalía de Hacienda a Izquierda Unida, y ahora asume la competencia de hacienda el Sr. Alcalde. Su Grupo ha solicitado los datos del arqueo de caja, y no se le ha facilitado, y considera que se ha vaciado para ofrecer este dato a la Oposición, y también habrá influido la bajada en las inversiones plurianuales al no haber habido presupuesto en 2017. También pregunta si se ha utilizado la póliza de crédito del Ayuntamiento. Indica que la empresa de limpieza lleva un año de retraso en el cobro. Tres años después del inicio de la Legislatura se está en el punto de partida, a pesar de haber mejorado la economía, por lo que considera que el Ayuntamiento no lleva acompasados los ingresos.

- **El Sr. Presidente**, reitera que es un ejercicio de transparencia, aunque sea una obligación legal. Al Grupo de Ciudadanos le indica que él también felicita al Pueblo de Caravaca. A él le gustaría también llegar a los 30 de días del plazo de pago a proveedores, y considera que se está progresando adecuadamente. Indica que se están adoptando medidas, ya que había deudas que estaban si contabilizar. Con los pagos a los consorcios sin abonar, y para ello se realizaron planes de pago, muchos de los cuales están ya saldados, se está ordenando la

deuda. Al Sr. García Fernández (PP), le indica que la deuda a Cespa de 2014 se tenía que haber pagado en su momento y no tener que hacerlo ahora. Los datos que ha aportado son los de Intervención y Tesorería. El Sr. Interventor hace el arqueo a final de año o cuando hay cambio de Corporación, no cuando lo diga el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Además, le parece una falta de calidad democrática cuestionar la capacidad de cualquier persona. Si el Sr. Berbell hubiera asumido la Concejalía de Hacienda, él hubiera sido muy feliz. Los datos que están aportando demuestra la buena gestión que se está realizando, mejorando la situación económica del Ayuntamiento. No va a ser fácil llegar al plazo de 30 días, por las grandes deudas que había.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, en síntesis, se suma a la petición del Partido Popular para que se de una información más distendida y con más datos, para saber cómo ha ido este proceso, paso por paso. En cuanto a la Auditoría que decía que iba a hacer el Equipo de Gobierno, a día de hoy no se ha hecho, así como la de Caravaca Jubilar. Al Sr. García Fernández (PP), le indica que a su Grupo le duele mucho las referencias al Grupo de Izquierda Unida ninguneándolo, dudando de la capacidad de sus integrantes. Le indica que en Ayuntamientos donde está gobernando Izquierda Unida, están realizando una buena gestión, a pesar de la deuda dejada por anteriores Equipos de Gobierno del Partido Popular, considera que parece que se está en el buen camino para reducir la deuda.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, esto no tiene nada de transparencia, sino que es una obligación legal dentro de la transparencia que se les exige. Manifiesta que la gestión de hacienda por el Equipo de Gobierno había sido un desastre hasta ahora. Le pide al Equipo de Gobierno colaboración con el resto de Grupos de la Oposición, con honestidad y sin ser opacos como hasta ahora. La gestión del Partido Popular en este Ayuntamiento no puede ser un ejemplo a seguir, por los desmanes y barbaridades realizadas. La cuestión de la Auditoría considera que se plantea poco. El Partido Socialista lo llevaba en su programa y considera que es una cuestión de decisión política el que se haga, y podría ser interesante hacer una Auditoría de la deuda existente.

- **El Sr. García Fernández (PP)** después de tres años de mandatos se sigue anclado en el pasado y sin mirar el futuro. Los gobiernos anteriores de uno y otro signo tienen luces y sombras. Rebate la acusación de falta de calidad democrática. Discrepa de los postulados económicos de Izquierda Unida, y considera que eso es democrático, y considero un gran error que se ofreciera la Concejalía de Hacienda a Izquierda Unida reitera que su grupo se alegra de la mejora de la

reducción del pago a proveedores. Su Grupo ha pedido por escrito los saldos de Caja de este Ayuntamiento, y considera que tiene derecho a solicitar esa información, que no se le ha facilitado, y eso le hace dudar en cómo se encuentra la Caja Municipal. Considera que no existen algunas de las actuaciones de los planes de hacienda referidos. Hay que tener en cuenta que la crisis económica afecto gravemente a los Ayuntamientos y ahora no se está aprovechando la bonanza económica. Se refiere al Plan de Pago que se hizo con Cespa por el anterior Equipo de Gobierno, y que el nuevo Equipo de Gobierno denunció, y que le supuso un gasto mayor.

- **El Sr. Presidente**, le indica al Sr. García Fernández (PP), que le pregunte a los caravaqueños de la bonanza económica que ha dejado el Partido Popular. Los datos que ha aportado proceden de sendos informes de Intervención y Tesorería. Le pregunta al Sr. Interventor cuándo tendrá terminado el informe sobre la Auditoría.

- **El Sr. Interventor**, espera que la Auditoría sobre la situación financiera del Ayuntamiento esté preparada en los próximos días.

- **El Sr. Presidente**, se alegra de ello. Se refiere al error de contabilidad que se produjo relativo a dos millones de euros, que hubo que corregir. La información económica se le facilita a los Grupos Municipales cuando la solicitan lo antes que le sea posible a la Intervención y Tesorería municipales, aunque reitera que los arqueos de caja se realizan a final de año o cuando cambia la Corporación. Se refiere al Sr. Berbell como administrativo, indicándole al Sr. García Fernández (PP), que la contabilidad es igual para todos. El Partido Popular se vende como gran gestor, pero por donde va, arrasa. El Equipo de Gobierno quiere que no quede nada sin contabilizar. Ahora se va a llevar una revisión catastral, y lo que se pretende es mejorar la recaudación. El Equipo de Gobierno todo lo ha sacado a concurso, no como hacia el Partido Popular. La gestión económica que se está llevando a cabo esta permitiendo solucionar la situación.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**Quinto.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL 3º TENIENTE DE ALCALDE Y DE LAS DELEGACIONES GENÉRICAS "SERVICIOS PÚBLICOS, SANIDAD, PEDANÍA, EMPLEO E INDUSTRIA".**

Se hace pública Resolución se hace pública resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de abril de 2018, que modifican las Resoluciones de la Alcaldía de 18/06/2015 (BORM N° 157, de 22 de julio) y de 31/08/2017 (BORM N° 217, de 19 de septiembre), en los términos que a continuación se indican:

**I.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local:**

Nombrar a DON JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, quedando integrada por los siguientes componentes:

DON JOSÉ MORENO MEDINA.  
DOÑA ESTHER POVEDA MARÍN.  
DON ENRIQUE FUENTES BLANC.  
DON ANTONIO DONATE NAVARRO.  
DOÑA MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.  
DOÑA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.  
DON PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ.  
DON JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.

**II.- Modificar el Nombramiento del 3º Teniente de Alcalde:**

Nombrar a DOÑA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ como 3º Teniente de Alcalde.

Quedando nombrados los siguientes Tenientes de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde: DOÑA ESTHER POVEDA MARÍN.  
2º Teniente de Alcalde: DON ENRIQUE FUENTES BLANC.  
3º Teniente de Alcalde: DOÑA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ.  
4º Teniente de Alcalde: DOÑA MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ.

**III.- Modificación de las delegaciones genéricas "Servicios Públicos, Sanidad, Pedanías, Empleo e Industria":**

Delegar a favor de DON JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA las competencias genéricas de "Servicios Públicos, Sanidad y Pedanías"

Delegar a favor de DON ANTONIO DONATE NAVARRO las competencias genéricas de "Empleo e Industria".

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

DON ENRIQUE FUENTES BLANC mantendrá las delegaciones genéricas de "Urbanismo, Obras, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente".

DOÑA MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ mantendrá las delegaciones genéricas de "Servicios Sociales, Mujer, Recursos Humanos y Deportes".

Las delegaciones a favor de DOÑA ESTHER POVEDA MARÍN, DOÑA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ, DON PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ, y DON ÓSCAR MARTÍNEZ GARCÍA, no varían.-

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

### **Sexto.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ADSCRITOS A CADA COMISIÓN INFORMATIVA.**

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sobre modificación de Concejales de esta Corporación adscritos a las distintas Comisiones Informativas, en los términos que se indican a continuación:

- **"COMISIÓN URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES:**  
*Sustituir como vocal titular a D. ANTONIO DONATE NAVARRO por D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.*  
*Sustituir como vocal suplente a Dña. MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN por D. ANTONIO DONATE NAVARRO*
- **COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Y ESPECIAL DE CUENTAS:**  
*Sustituir como presidente/a a Dña. MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN por D. JOSÉ MORENO MEDINA.*
- **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**  
*Sustituir como vocal titular a Dña. MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN por D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.*
- **MESA DE CONTRATACIÓN:**  
*Sustituir como vocal titular a Dña. MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN por D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA".-*

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**Séptimo.- APROBAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO A D. FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ.**

Vista.- La Propuesta de Alcaldía para nombrar a D. FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ, como Hijo Adoptivo de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

*"Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2017, por el que se aprobó incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Caravaca de la Cruz a DON FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ.*

*Visto el procedimiento que para la concesión de distinciones y honores establece el Título II del Reglamento Municipal (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, mediante Resolución de la Alcaldía núm. 435/2018, se nombra a los componentes de la Comisión Especial, para que instruyan y propongan la resolución del expediente.*

*Visto que la instrucción se practica recopilando cuanta información se considera posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren, habiéndose adherido al nombramiento distintas entidades: Bando Cristiano, Asociación Real Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, Agrupación Musical Caravaca de la Cruz, Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, y la Compañía Lírica Emilio Thuillier.*

*Visto que con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho la Comisión Especial emite Propuesta-Resolución Favorable para nombrar a DON FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ como Hijo Adoptivo de Caravaca de la Cruz, elevando el Dictamen al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a efectuar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de quince días.*

*Visto que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho el Sr. Alcalde-Presidente anuncia en el Tablón municipal la apertura de un periodo de información pública para que, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su publicación, cuantas personas, entidades u organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta, sin que se haya producido alegación alguna.*

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Nombrar a DON FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ como HIJO ADOPTIVO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

**SEGUNDO.-** Hacer entrega a DON FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ un pergamino en el que figura en el anverso el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional, y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad, y en reverso, la Certificación, expedida por el Secretario General.

**TERCERO.-** Inscribir la denominación en el libro-registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, expone que hoy finaliza el trámite para nombramiento como Hijo Adoptivo a D. Francisco Navarro Sánchez. Realiza una glosa de su persona. Por todo ello se eleva al Pleno el nombramiento referido.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que esta persona está muy comprometida con el arte y la cultura, felicitándolo, enviándole la enhorabuena, y toda su fuerza y energía. Destaca su capacidad artística y su sentido del humor.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, esta persona representa los valores culturales y sociales de todos los caravaqueños, alegrándose mucho del nombramiento.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, el Grupo Municipal del Partido Popular, se alegra de que este nombramiento llegue a Pleno, por sus méritos y pide por su pronta recuperación.

- **El Sr. Presidente**, espera que se reponga pronto y se pueda celebrar con él en el Salón de Plenos este nombramiento, destacando sus inquietudes y sus capacidades artísticas, con su gran sentido de humor e ironía, con una disposición a colaborar siempre con el Pueblo de Caravaca, tanto él como su familia.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

**PRIMERO.-** Denominar como **Hijo Adoptivo** de Caravaca de la Cruz a D. FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.-** Hacer entrega a D. FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ un pergamino en el que figura en el anverso el Escudo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz, según modelo tradicional, y el texto firmado por el Excelentísimo Señor Alcalde y sellado con el sello de la Ciudad, y en reverso, la Certificación, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Inscribir la denominación en el Libro-Registro del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a cargo de la titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.-

**Octavo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS (PIC) LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL NORTE DESDE JUMILLA PASANDO POR LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CIEZA, CALASPARRA, CEHEGÍN, MORATALLA, CARAVACA Y LORCA.**

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, para la inclusión en el Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC) la construcción de la Autovía del Norte desde Jumilla pasando por los términos municipales de Cieza, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Caravaca y Lorca, que literalmente dice:

### **"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS**

*El Gobierno Central anunció recientemente en la Región de Murcia, la puesta en marcha del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC), con una dotación de 5.000 millones de euros.*

*Uno de los proyectos anunciados en numerosas ocasiones por el Gobierno regional, años 2007 y 2009, ha sido la denominada Autovía del Norte, que constituye el eje transversal de comunicación entre Andalucía-Murcia-Comunidad Valenciana, por el norte de la Región de Murcia.*

*Esta vía rápida, de alta capacidad y seguridad, desdoblara las carreteras RM-711 (Caravaca-Lorca), RM-730 (Caravaca-Andalucía) y RM-714 (Caravaca-Cehegín-Calasparra-Cieza-Venta del Olivo-Jumilla), transformando estas vías convencionales en autovía de cuatro carriles, con mediana, arcenes y vías de servicio a ambos lados de la calzada.*

*Esta autovía contaría con un recorrido de 135 kilómetros divididos en dos tramos: un tramo que radicaría de Jumilla, Venta del Olivo con Caravaca pasando por Calasparra, enlazando con la Autovía del Noroeste y conectando las carreteras de Socovos, Moratalla, Valentín y Cehegín. Y otro tramo de 54 kilómetros, entre Caravaca y Lorca con enlaces a las vías que conectan Barranda, Singla, Los Royos, Doña Inés, Avilés, La Terreras, Zarcilla de Ramos, Torrealvilla, Zarzadilla de Totana y la Autovía del Mediterráneo, completando así un eje de alta capacidad entre Caravaca, Lorca y Águilas.*

*En suma, es una infraestructura imprescindible y estratégica para el desarrollo no solo comarcal sino regional, que permitirá unir las comarcas del Noroeste y Altiplano, desde Caravaca de la Cruz a Jumilla, además de conectar el interior con el litoral y la comarca del Guadalentín, constituyendo un nuevo corredor que llegaría a soportar hasta diez millones de vehículos al año.*

*La Comarca del Noroeste solo está cubierta por autovía a través de la RM-15 en sentido Caravaca-Murcia. Caravaca y Moratalla están conectadas en torno a sus capitales; Calasparra queda fuera por completo de un acceso a menos de 10 km de una vía rápida, así como las pedanías altas de Lorca (Avilés, Coy, Culebrina, Doña Inés, La Paca, Zarzadilla de Ramos y Zarzadilla de Totana) que quedan en un vacío entre el eje del Noroeste y la comarca del Guadalentín.*

*La Autovía del Norte es una reivindicación histórica y necesaria de los municipios del Noroeste, Lorca (Las Tierras Altas) y Altiplano, que durante décadas han sido condenados al aislamiento dada la ausencia de conexiones por vía rápida con las comarcas vecinas, provincias limítrofes, grandes núcleos de población y acceso a los principales viales de comunicación de la Red Nacional de Carreteras a su paso por la Región de Murcia (A-30 y A-7).*

*Cabe destacar el peso poblacional del noroeste, norte de Lorca y altiplano, que suman una población de 150.000 habitantes y un área de influencia que sobrepasa los límites de la Comunidad Autónoma por su posición geoestratégica, siendo limítrofes con las provincias de Almería, Granada, Albacete y Alicante. Estamos hablando de una zona rica y diversa, con un dinamismo económico de industrias mineras, de alimentación, de confección y calzado, químicas, de equipos mecánicos, conserveras, vinícolas y del mueble.*

*También cuenta con una oferta turística de primer nivel que ha sabido reinventarse en las últimas décadas: Moratalla y Calasparra lideran la oferta regional en turismo rural; Caravaca de la Cruz, considerada una de las cinco ciudades santas del mundo, que recibe cada año turismo nacional e internacional. Cehegín, con un rico patrimonio arqueológico, con pinturas rupestres declaradas Patrimonio de la Humanidad y su casco antiguo, declarado Conjunto Histórico-Artístico; además de Bullas, que ostenta una denominación de origen por sus vinos.*

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

---

*Junto con el Noroeste, la continuación de la autovía hasta Lorca conectaría las Tierras Altas del extenso municipio lorquino, constituyendo un corredor hasta Almería y el litoral murciano y cuyos beneficios para el sector turístico, industrial y logístico de la ciudad de Lorca son innegables.*

*Y finalmente el Altiplano, compuesto por los municipios de Yecla y Jumilla, por su posición periférica con respecto de la capital de la Región de Murcia y de los principales núcleos de actividad económica han actuado de manera negativa sobre el desarrollo de la comarca, en parte por el déficit estructural de infraestructuras de transporte que ha sufrido históricamente.*

*Esta comarca caracterizada por la viña; elaboración y comercialización de vino con dos denominaciones de origen (Yecla y Jumilla) y el desarrollo en los últimos años del turismo rural con dos Rutas del Vino agrícolas frutales y una importante industria del mueble centralizada fundamentalmente en Yecla han actuado como motores de crecimiento en las últimas décadas.*

*De tal manera que enlazando la autovía del norte en el término municipal de Jumilla con la A-33 y la terminación de la variante de Fuente La Higuera (Yecla-Caudete-Fuente La Higuera) conectaríamos esta comarca con el Guadalentín, Andalucía y Comunidad Valenciana consolidando un polo industrial dinámico y en auge.*

*Por tanto, la Autovía del Norte supondría:*

- Reducir el aislamiento histórico de la Comarca del Noroeste, Tierras Altas de Lorca y Altiplano, respecto a los principales centros de actividad de la Región y comunidades autónomas vecinas.*
- Vertebrar definitivamente toda la Región por carretera, uniendo las comarcas del Noroeste y Altiplano con la comarca del Guadalentín.*
- Aminorar los tiempos de desplazamientos de los ciudadanos y trabajadores entre municipios y centros de trabajo. Reduciendo el tiempo de viaje entre Jumilla y Caravaca en un 50% y entre Lorca y Caravaca en un 40%, lo que supone un importante ahorro económico diario, minorar la emisión de gases contaminantes y hacer atractiva la zona para la inversión y el desarrollo de proyectos empresariales.*
- Disminuir la siniestralidad de las carreteras existentes que presentan peligros con cambios de rasante y curvas sin visibilidad alguna, lo que ha provocado multitud de siniestros, heridos y fallecidos en los últimos años.*

- *Mejorar las condiciones de accesibilidad y conexión de los municipios citados, que cada vez tienen una oferta turística más potente y reciben más visitantes.*
- *Crear un nuevo Eje Mediterráneo Interior que conectaría la Región de Murcia con Andalucía, Valencia y Madrid como alternativa a los desplazamientos, sobre todo de vehículos pesados, a través de la Autovía del Mediterráneo, solucionando las constantes retenciones que se producen en la Autovía A-7 a su paso por la ciudad de Murcia.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste inste al Gobierno de España a incluir en el Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC) la construcción de la Autovía del Norte desde Jumilla pasando por los términos municipales de Cieza, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Caravaca y Lorca.*

*2.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para informar sobre la adopción de acuerdo para futuras actuaciones o planes estratégicos de conversión en autovía de la carreteras A-330 de la red autonómica andaluza y su conexión de la autovía del Norte por la carretera RM-730”.-*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere al proyecto de la Autovía del Norte en la Región de Murcia, con su gran importancia para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que detalla. Esta Autovía es una reificación histórica de los Municipios de la Comarca del Noroeste y del Altiplano, así como la zona del norte de Lorca, suponiendo superar el aislamiento de las mismas, contribuyendo a su dinamismo económico y mejorando la seguridad en los desplazamientos. Por ello solicita el apoyo a la moción.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, indica que desde que se presentó la moción se han producido muchos cambios en el Gobierno de la Nación, que ahora es Socialista. Pide aclaración sobre el primer acuerdo a adoptar.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, indica que hay un error.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, manifiesta que se trata de una infraestructura que se empezó a anunciar hace diez años, pero que no se ha llegado a aprobar ni por el PSOE ni el P.P., se pregunta si se puede hacer la inversión, quien la va a pagar, en definitiva como se va a financiar, de lo que no se dice nada en la moción. Su Grupo está a favor de esta Autovía, pero no del peaje "en sombra". Así se hizo la Autovía del Noroeste y se va a pagar cuatro veces. Su postura en principio va a ser de abstenerse, por el motivo expuesto.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le va a pasar una copia del Reglamento para que vea las funciones de los Grupos de la Oposición y demás. Se refiere a que un Diputado de Podemos, Andrés Pedreño, en la Asamblea ofreció una rueda de prensa en contra de esta Autovía. Por ello le sorprende la defensa de la moción que ha hecho el Sr. Castillo Bernal (IU). El Grupo de Ciudadanos considera que sí son validas estas mociones como Institución Local, aunque estima que es una moción electoral. Su Grupo va a votar a favor, ya que puede ser que se apruebe un tramo, y el Equipo de Gobierno puede apretar al Gobierno de la Nación que ahora es Socialista. Destaca la siniestralidad de la del Altiplano, por lo que considera que es una reivindicación histórica de la Comarca. Su Grupo entiende como fundamentales las siguientes consideraciones: actualizar el protocolo firmado anteriormente; y plantear actuaciones en tramos más reducidos, para ser más realistas y lograr mayor viabilidad del proyecto. Por todo ello, su Grupo va a votar a favor.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, rebate la acusación realizada por el Sr. Presidente de clientelismo al Partido Popular en la anterior Legislatura.

- **El Sr. Presidente**, le contesta, reiterándose en su afirmación.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, coincide con el Sr. Gómez Fernández (C's), que es mejor pedirle el apoyo al Alcalde de Calasparra, para que se pueda conseguir. Se refiere también a una propuesta del Partido Socialista para que se realice una Red Ferroviaria Comarcal, que el Grupo del Partido Popular apoyaría también. Pide seriedad. Hay que diferenciar entre promesa y verdad, y los ciudadanos lo saben diferenciar. Indica que él y otra concejala estuvieron el 30 de abril en la toma de posesión del nuevo Consejero de Fomento, con la intención de contar con su apoyo a esta infraestructura. Considera importante que se apoye la propuesta del Equipo de Gobierno Regional. El Secretario General del PSOE en la Región dice que la Autovía del Norte se va a

hacer, pero no dice cómo se va a financiar, como dice el Sr. Castillo Bernal (IU). El Partido Popular planteó esta Autovía como una cuestión estratégica para la Región de Murcia, y planteó formulas para ello, con colaboración pública y privada. Discrepa que la Autovía del Noroeste haya costado cuatro veces más. Hay que buscar formulas como esta o es imposible llevarla a cabo. Se han dado pasos importantes para esta Autovía, que detalla. Los estudios de viabilidad estarán financiados antes del verano, que con ellos realizarla. Considera que merece la pena intentarlo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, considera que el Sr. Castillo Bernal (IU), se equivoca absteniéndose. Confía en que con el cambio de gobierno de la nación, el trámite será más ágil. Es un reto para la Región de Murcia. No se trata de propaganda. Se trata de instar al Gobierno de la Nación para que se incluya en el Plan Nacional de Infraestructuras. Coincide en que la Autovía del Noroeste ha costado varias veces su importe. Al Sr. Gómez Fernández (C's), le agradece su apoyo. Su propuesta no es electoralista, si es así la postura del Partido Popular, que no confían en la propuesta. El Partido Popular sabía que la Autovía del Norte no se iba a hacer, porque no estaba entre sus prioridades. El Alcalde de Calasparra y el resto de Alcaldes de la Comarca del Noroeste, que son socialistas, van a luchar por esta Autovía. No lo considera imposible.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, contesta al Sr. Gómez Fernández (C's), que dice que no saben quienes son Izquierda Unida y le indica que ellos siempre están en el mismo lado. Considera que el debate es importante sobre estas mociones, y hay que priorizar las mociones, porque en algunas no se tienen competencias. Rebate la postura del Grupo Popular, que dice que está trabajando desde hace dos años en esta Autovía, y es casualidad que coincide con periodo electoral. Y también dice lo mismo el Partido Socialista. Espera que se pongan de acuerdo y sea una realidad. Si el cambio de gobierno va a suponer más agilidad, se alegra de ello, y si se hace será con los impuestos de todos los ciudadanos. Espera estar disfrutando pronto de esta Autovía.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se reitera en su postura, ya que se trata de una infraestructura que va a dinamizar toda la zona, por lo que van a votar a favor.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, reitera los pasos seguidos para la consecución de esta Autovía. La crisis económica dio al traste con esta infraestructura. Hay que buscar soluciones para su consecución, estando a que el Ministerio de Hacienda responda antes del verano sobre su

viabilidad. Su Grupo estaría encantando de su consecución. El cree en este proyecto y su Grupo lo ha apoyado.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, contesta al Sr. Castillo Bernal (IU), sobre la financiación, coincidiendo en que la Autovía del Noroeste ha costado varias veces su importe. Coincide con los Grupos de Ciudadanos y Partido Popular en que merece la pena intentarlo.

- **El Sr. Presidente**, no es una moción electoralista porque no estamos en elecciones. Es una reivindicación que viene de lejos. Es una moción tipo para que la apoyen el máximo de Ayuntamientos. La moción viene como consecuencia de una pregunta de la Diputada María González Veracruz al Ex Ministro de Fomento y le contestó sobre la Autovía del Arco de Murcia y que desconocía si había otra. Considera que puede ser importante la actuación de José Vélez (Alcalde de Calasparra) para su consecución. El proyecto fue presentado por los Alcaldes del Noroeste.

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría absoluta** 19 votos a favor (9 del PSOE, 8 del PP y 2 de C's) y 2 abstenciones (IU), acuerda:

**PRIMERO.-** Instar al Consejo de Gobierno para que éste inste al Gobierno de España a incluir en el Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC), la construcción de la Autovía del Norte desde Jumilla pasando por los términos municipales de Cieza, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Caravaca y Lorca.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para informar sobre la adopción de acuerdo para futuras actuaciones o planes estratégicos de conversión en autovía de la carreteras A-330 de la red autonómica andaluza y su conexión de la autovía del Norte por la carretera RM-730.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone un receso de veinte minutos.

**Noveno.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MEJORAR LA TRAMITACIÓN Y RENOVACIÓN DEL DNI Y PASAPORTE EN CARAVACA DE LA CRUZ.**

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para mejorar la tramitación y

renovación del DNI y Pasaporte en Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

### **"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*El proceso de obtención y renovación del DNI es un trámite administrativo que todos los ciudadanos estamos obligados a realizar periódicamente. Para ello acude a nuestra ciudad de un modo claramente insuficiente el equipo móvil de la Policía Nacional encargado de esta labor administrativa. Los lunes ofrecen este servicio, salvo en periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y los meses de verano, de mitad de junio a mitad de septiembre. Además, los lunes que coinciden con festivo tampoco se presta el servicio y no son recuperados.*

*Todo ello genera una demora o lista de espera de alrededor de tres meses.*

*Que el equipo móvil de la administración del Cuerpo Nacional de Policía encargado de estas gestiones visite Caravaca de forma periódica al menos cuatro días al mes se consiguió hace unos años, con lo que se mejoró la prestación de este servicio. Pero como queda explicado más arriba, sigue siendo claramente insuficiente. Muchos vecinos que tiene la posibilidad de hacerlo se desplazan hasta comisarías de Policía Nacional de Murcia, Lorca o Cartagena para realizar estas gestiones, pero personas de avanzada edad o que no pueden hacerlo, y en general todos los ciudadanos, tienen derecho a un servicio ágil y eficaz en su entorno más cercano.*

*Caravaca de la Cruz cuenta con una población de 25.633 habitantes (INE 2017) que junto a su zona de influencia completa unos 80.000 habitantes, en una comarca que es un verdadero centro administrativo y de servicios. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

*1º-. Instar a la Delegación del Gobierno en Murcia a la instalación en Caravaca de la Cruz de una oficina administrativa fija que se encargue de la Tramitación y Renovación de documentos como el DNI y Pasaporte".*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. Villa Plaza (PP)**, expone que el objetivo principal de la moción es mejorar la tramitación de y renovación del DNI y Pasaporte en nuestra Ciudad. Lo considera muy útil para la sociedad caravaqueña. Se refiere a que un Equipo de la Policía Nacional se desplaza todos los lunes a Caravaca, salvo festivos y periodo estival, pero se producen listas de espera superiores a los tres meses. Destaca que la zona de influencia de

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

### SECRETARIA GENERAL

Caravaca es de 80.000 habitantes y lo que se pide al Equipo de Gobierno Local que se realicen las gestiones con el Delegado de Gobierno para la consecución de una oficina administrativa fija para su tramitación.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo votará a favor, para evitar las listas de espera de tres meses o más. Espera que la Delegación del Gobierno atienda esta petición del Pueblo de Caravaca, por ser muy necesaria. Se pregunta si se trae aquí porque es un trámite que está ya en marcha y concedido. A su Grupo le da igual, puesto lo que se quiere es que Caravaca tenga una Oficina permanente para DNI y Pasaporte. Le gustaría a su Grupo que esta Oficina si no va a estar en el mismo local, que esta también en el entorno del Casco Antiguo, por considerarlo positivo para reactivarlo.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, son 16 años que el Partido Popular ha tenido oportunidad para ello y no ha sido posible, y tampoco el Partido Socialista en los tres años en que está en el poder. Es una reivindicación histórica, como también lo es el que haya una Comisaría de Policía Nacional, para reforzar a las fuerzas de Seguridad del Municipio. No hay interés político en esta solicitud, sino por el interés de la ciudadanía, por lo que votaran a favor.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, su grupo también votara a favor. Considera que ya podría estar instalada, pero que parece que se estaba esperando a aprobarse la moción. Considera que el actual Delegado del Gobierno no ha dirigido como debía la Delegación del Gobierno. El Equipo de Gobierno ha solicitado siempre la solución de este problema, y así lo han instado tanto él como el Alcalde cuando han hablado con el Delegado del Gobierno. Expone que cuando el Equipo que se desplazaba procedía de la Comisaria de Murcia, se tramitaban más DNI, y se han disminuido con el Equipo de la Comisaría de Lorca. Se pregunta por qué el Equipo de Gobierno del Partido Popular en Caravaca rechazó la propuesta cuando era Delegado del Gobierno el Sr. González Tovar.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se refiere a las distintas fases de tramitación del DNI en la localidad y a la vista de la situación actual es por lo que se solicita. Su Grupo no tiene conocimiento de que ya este concedido. Le une una buena relación de amistad con el Delegado del Gobierno, y considera que la moción que se presenta es razonable y viable. Ahora hay un cambio de delegado del gobierno y será el Equipo de Gobierno quien debe de tratarlo con él, así como con el nuevo Gobierno de la Nación. Espera que se defienda y se pueda conseguir.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, espera que la Delegación del Gobierno cambie pronto de titular y se tenga pronto una Oficina permanente de tramitación del DNI en Caravaca, y que este en el Casco Antigo de Caravaca.
- **El Sr. García Sánchez (C's)**, su Grupo está de acuerdo en que se ubique esta oficina en el Casco antiguo de caravaca. Pero se pregunta por los aparcamientos necesarios en el Casco Antigo, ya que se tiene una carencia muy importante de infraestructuras en Caravaca.
- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, la Oficina seguiría en el mismo sitio que estas, salvo que se encuentre un sitio mejor. Habrá que buscar sitios donde se pueda aparcar. Se estará a lo que diga la Delegación del Gobierno. Reitera su voto a favor.
- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, considera que es viable mantener la ubicación actual, dinamizando la C/ Mayor y del Casco Antigo. No cree que vayan a venir en el mismo día 80.000 personas. Discrepa de la forma en que se ha producido en cambio de Gobierno de la Nación, con el Partido Socialista con 80 Diputados y con apoyo de Partidos Nacionalistas Independentistas.
- **El Sr. Presidente**, estas solicitudes se han realizado a la Delegación del Gobierno y otras instancias, y se le indicó por el Sr. Cirilo Durán que ya estaba concedido y que estaba a la espera de que el Delegado del Gobierno lo decidiera. Considera que el nuevo Gobierno de la Nación tiene suficientes apoyos y hay que preguntarse por que ha conseguido tantos apoyos.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda instar a la Delegación del Gobierno en Murcia, a la instalación en Caravaca de la Cruz de una oficina administrativa fija, que se encargue de la Tramitación y Renovación de documentos como el DNI y Pasaporte.-

**Décimo.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA RETIRADA DEL CASO "EL ROBLECILLO" DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL E INCLUSIÓN EN LA MISMA DEL TEMA DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA GUARDERÍA Y DEMANDA INTERPUESTA POR LA CONTRATADA, PRESENTADA EL 29 DE ENERO DE 2018.**

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para la retirada del caso "El Roblecillo" de la comisión informativa especial e inclusión en la misma del tema de la asesoría jurídica y la contratación del personal de la guardería y demanda interpuesta por la contratada, presentada el 29 de enero de 2018, que literalmente dice:

### **"ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

*El 25 de octubre de 2017 fue constituida, tras su aprobación en Pleno ordinario, la comisión informativa especial Caravaca Jubilar, El Roblecillo y UTE Caravaca. En diciembre de 2017, y tras cuatro años de instrucción, el caso El Roblecillo fue archivado por el Juzgado número 6 de Murcia al no encontrar irregularidades en el mismo. Tras esta noticia no ha sido recurrido el auto del archivo por ninguna de las partes. Sin embargo, en los últimos meses, durante la actual legislatura, han ido surgiendo varios casos en el Ayuntamiento que a este Grupo Municipal le generan dudas que deberían ser esclarecidas.*

*El 29 de enero de 2018 este Grupo Municipal presentó una Moción con carácter de urgencia para su inclusión en el Pleno ordinario del 30 de dicho mes, que ahora modificamos, planteando este Pleno los siguientes*

### **ACUERDOS:**

*1º-. Instar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a sacar de la comisión informativa especial el caso El Roblecillo.*

*2º-. Inclusión en la misma del tema de la asesoría jurídica y la contratación de personal de la guardería y demanda interpuesta por la contratada".*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

**- El Sr. García Fernández (PP)**, explica el motivo de la moción, sorprendiéndole que tras una sentencia judicial archivando el caso Roblecillo, ahora el Equipo de Gobierno Municipal no quiera retirar el caso de la Comisión Informativa Especial. La corrupción es vergonzante para todos los Partidos y se combate poniendo barreras, y el Partido Popular es quien más ha legislado contra la corrupción. Su Partido se avergüenza de las personas que se han aprovechado de su condición para beneficiarse personalmente. Dentro del PSOE existe otra corrupción igual o más grave en esta Ciudad por denuncias falsas, para cumplir promesas electorales. Debe decirse a los ciudadanos si se quiere seguir haciendo daños con este tema, a pesar de la Sentencia Judicial.

Deberían de pedir, además, perdón. Considera que este caso hay que mantenerlo porque dentro de un año hay elecciones, y cree que ya está bien de saltarse la presunción de inocencia habiendo ya una Sentencia. Considera que aquí no todos somos iguales. Lo que se solicita es que para la próxima Comisión Informativa quede eliminado el asunto de El Roblecillo, para que el Ayuntamiento no se sitúe por encima de la justicia.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, expone que nadie se está poniendo aquí por encima de la justicia. Lo que se está tratando de buscar responsabilidades políticas. En la Comisión se debe discernir lo que se hizo mal en los 16 años de gobierno del Partido Popular, para no repetir errores. No tiene inconveniente en incluir la contratación de personal de la Guardería. Su Grupo votaría a favor de la moción si se retirara el Punto Primero. Y le gustaría que en esta Comisión se incluyese el tema de la Cuesta de Entrenamiento de los Caballos del Vino y del cheque que no se contabilizó en el Ayuntamiento y llegó directamente a los Caballos del Vino.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le responde al Sr. García Fernández (PP), que el Partido Popular ha legislado sobre la corrupción, pero es que la han llevado a todos sitios. Hay que dar explicaciones a los ciudadanos, a los que se les ha privado de infraestructuras, servicios o prestaciones. Es difícil y complicado pertenecer al Partido Popular, tras salir una Sentencia donde se dice que este Partido es una banda organizada. No le puede tolerar que diga que el objetivo de la Comisión tiene una finalidad política y cree que no ha entendió el objetivo de la comisión, que es dar una explicación a los caravaqueños de lo que paso con los tres casos más emblemáticos. Se han tenido que reducir las inversiones por los desmadres que hizo el Partido Popular. Considera que la honorabilidad del Sr. García Fernández (PP), se va a mejorar con la Comisión. Propone suprimir el Primer Punto y ampliar el número de miembros en la Comisión, ya que necesita tener.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, pide al Sr. García Fernández (PP), que le traiga la denuncia infame sobre de El Roblecillo, ya que es una solemne mentira, ya que lo que presentó el Partido Socialista fueron unas alegaciones, ya que es su obligación y por ello no va a pedir perdón. Respecto a las acusaciones a Pedro Sánchez de pactar con los Independentistas, le pide que se acuerde de lo que hizo el Sr. Aznar en su día. Respecto al Caso de El Roblecillo, el Partido Socialista lo que hizo fue presentar alegaciones considerando que había irregularidades en su tramitación. En la Comisión Informativa se podría conseguir que si se demuestran los errores administrativos cometidos se pudieran pedir

responsabilidades personales, aunque fueran a nivel político. Considera que lo que se pretende con su actitud es desprestigiar al Equipo de Gobierno, y en especial al Alcalde José Moreno. Le pide más coherencia. Se suman a la propuesta del Sr. Castillo Bernal (IU).

- **El Sr. García Fernández (PP)**, agradece los consejos al Sr. Fuentes Blanc (PSOE). Se asombra de la doble vara de medir del Equipo de Gobierno. Vuelve a reiterar que la moción no se mueve un ápice. Pide que miren a las cámaras y digan a las familias que no piden perdón. Debe dejarse de hacer daño a las personas y a Caravaca. Ya dieron explicaciones sobre la Cuesta de Entrenamiento de los Caballos del Vino y pueden volver a darlas, y sobre el cheque les insta a presentar una moción y ellos la apoyaran. Expone que el Sr. Alcalde ha presentado denuncias contra vecinos por promesas electorales. Los asuntos que proponen para incluir en la Comisión le parecen políticos.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su posición tampoco se mueve un ápice. Todo lo que sea dar más explicaciones es bueno. Pero no están de acuerdo en quitar el asunto de El Roblecillo. Considera que el Partido Popular se mueve en la incoherencia, y siguen sin entender para qué sirve esta Comisión, puede servir para saber si se debe o no pedir perdón. Se trata de buscar irregularidades y pedir responsabilidades si las hay, sin ser jueces. Votaran a favor si se suprime el Punto Primero y añadir el tema del cheque y la Cuesta de Entrenamiento de los Caballos del Vino.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, a la enmienda que plantea Izquierda Unida, solicita que se incluya de la investigación del Auditorio y el número de miembros.

- **La Sra. Secretaria**, explica el procedimiento a seguir en la enmienda que se plantea.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su grupo va a votar en contra al no desear el Grupo Municipal del Partido Popular modificar la moción, ya que lo que pretende es echarles encima a treinta familias. Le vuelve a pedir que hasta que no lo haga es que no vuelva a acusarle de que se intenta hacer política con un tema tan grave para los caravaqueños. Lo que tendrían que hacer es pedir perdón a las personas engañadas, haber sido valientes y haber dimitido e ir a unas elecciones.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, al Sr. García Fernández (PP), le indica que no se puede argumentar su discurso político en la mentira. Reitera que el PSOE solo hizo alegaciones. El Auto judicial señala que no se

actuó bien, y que se cometieron las irregularidades que alego el PSOE. Como se va a pedir perdón por presentar alegaciones por unas irregularidades cometidas, como se ha demostrado.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, le indica al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), que no le vuelva a llamar mentiroso, ya que los anteriores Portavoces del PSOE manifestaron públicamente que presentaron denuncia. Considera que se quieren poner por encima de la voluntad de un Juez. Su Grupo trae esta moción porque hay una Sentencia Judicial. Espera del Sr. Alcalde que si enmienda la plana a su Concejal sea para pedir perdón. No va a consentir que se le llame mentiroso, 43 minutos presunción de inocencia. Su Grupo no va a judicializar la vida política.

- **El Sr. Presidente**, quien más habla de El Roblecillo es el Grupo Municipal del Partido Popular, porque este Equipo de Gobierno no lo hace. El Roblecillo es algo más, y da quebraderos de cabeza a este Ayuntamiento, porque si se deja causará un gran coste económico al Ayuntamiento de Caravaca.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos en contra (9 del PSOE, 2 de C's y 2 de IU) y 8 votos a favor (PP), acuerda no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para la retirada del caso "El Roblecillo" de la comisión informativa especial e inclusión en la misma del tema de la asesoría jurídica y la contratación del personal de la guardería y demanda interpuesta por la contratada, presentada el 29 de enero de 2018.-

Siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de mayo de dos mil dieciocho, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Perea Morales